



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

---

14 DE DICIEMBRE DE 2020

AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA

AIOI-036-2020

**ESTUDIO DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA INTERNA OPERATIVA DURANTE EL PERÍODO 2019 Y ANTERIORES, Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2020.**

DICIEMBRE, 2020



## **RESUMEN EJECUTIVO**

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa de la Entidad, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría Interna.

El objetivo general de este estudio es determinar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados al 31 de octubre 2020 y aquellas pendientes de períodos anteriores.

Este estudio de seguimiento consideró un total de 107 recomendaciones, de las cuales 53 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2020 y 54 corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para la obtención de la información que permitiera adquirir la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por las áreas para dar cumplimiento, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de 107 recomendaciones que se les dio seguimiento, 44 están implementadas, 36 están en proceso, 3 están no implementadas, y 2 se consideran como no aplica debido a cambios tomados por la Administración que dejaron sin efecto las mismas. Adicionalmente, 22 de esas 107 recomendaciones se consideran pendientes sin vencer debido a que los plazos acordados con las diferentes dependencias administrativas a la fecha de corte de este informe no han vencido.

Se gira una recomendación a la Junta Directiva para que de conformidad con el acuerdo N° 57 de la Sesión 041-2010 del 13 de diciembre de 2010, se ordene la implementación en un plazo razonable, de las recomendaciones en proceso y no implementadas.